

donde los papeles y ella bajo las formalidades correspondientes y respecto aq. p. este nombramiento de re. fican su residencia en este terçero presente q. como tal vecino se inscriba en los padrones y repartiemento q. se forman en adelante este escrito al libro de Acuerdos para q. siempre conste: Asi lo acordaron dos Señores q. certifico.

Juan de Dios Ruiz

Miguel Mañe
Escriba

Blas Aldea
Cajero

Marcos Mañe

[Signature]

Alonso Diaz
Medico

Cristobal Gallan

Juan Paries
San p.º
[Signature]

Acuerdo 3. En la Villa de Alhama a quatro dias del mes de Julio mil ochocientos veinte y quatro los 157